

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

2004(I) - Número 28

PUEBLO, CIUDADANÍA Y OTROS CONCEPTOS POLÍTICOS



eman la zabal zaku



U.P.V. E.H.U.
argitalpen zerbitzua
servicio editorial

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Revista del Departamento de Historia Contemporánea
Gaurregungo Historia Sailaren Aldizkaria
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea

Director / Zuzendaria: Manuel González Portilla

Vicedirector / Zuzendari-ordea: Luis Castells Arteche

Secretarios / Idazkariak: José Javier Díaz Freire · Ricardo Miralles

Consejo de Redacción / Erredakzio Batzordea:

Joseba Agirreazkuenaga · Mercedes Arbaiza · Juan Gracia ·
Félix Luengo · Manuel Montero · José María Portillo ·
Mikel Urquijo · Javier Ugarte · Lola Valverde

Editor de este número / Zenbaki honen argitaratzaileak:

Javier Fernández Sebastián e Iñaki Iriarte López

Consejo Asesor / Aholkularien Batzordea:

Francia:

J. Botrel.— Rennes 2. Haute Bretagne

J. Maurice.— París. Nanterre

C. Serrano.— París. Sorbonne (†)

Estados Unidos:

G. Jackson

E. Malefakis.— New York. Columbia

Alemania:

W. L. Bernecker.— Erlangen. Nürnberg

Gran Bretaña:

C. H. Cobb.— Kingston

F. Lannon.— Oxford. Lady Margaret Hall

P. Preston.— London. The London School EPS

España:

J. Aróstegui.— Madrid. Complutense

M. Artola.— Madrid. Autónoma

A. Balcells.— Barcelona. Autónoma

J. J. Carreras.— Zaragoza

J. P. Fusi.— Madrid. Complutense

La responsabilidad de los contenidos incumbe exclusivamente a los autores y, por lo tanto, *Historia Contemporánea* no los asume necesariamente.

Artikulo bakoitzaren edukia autorearen erantzukizuneko da eta beraz *Historia Contemporánea* ez du nahietaz berea egiten.

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

Imagen de la portada/Azaleko irudia: Tableau (XIX^e siècle) de Philipoteaux,
Petit Palais, Paris

ISSN: 1130-2402

Depósito legal/Lege gordailua: BI-2613-94

TIRANÍA: VARIACIONES SOBRE UN TEMA ENTRE HISTORIA Y TEORÍA*

Mario Turchetti

Esta ponencia trata de una experiencia historiográfica larga e intensa, cuyo resultado ha sido mi libro *Tyrannie et tyrannicide*¹. *Histoire des formes d'oppression et des droits de résistance de l'Antiquité à nos jours*, título completo de la segunda edición en prensa.

Omito los preámbulos suponiendo que quien lee las *Actas del Coloquio de Vitoria y Bilbao* conoce a fondo el tema del debate entorno a *Geschichtliche Grundbegriffe* a *Historisches Wörterbuch der Philosophie* y demás textos que desde hace más de dos décadas enardecen a los pensadores e historiadores del pensamiento político. Los protagonistas son Reinhart Koselleck, Otto Brunner, Werner Conze, con quienes entablaron una polémica Quentin Skinner, John Pocock y otros tantos autores, en particular los anglosajones y germanos, pero no exclusivamente ellos y entre los que destacaré a Melvin Richter. Gracias a su aporte a través de sus libros y artículos hemos podido entender el debate en sus pormenores (las relaciones entre la GG, la historia de las ideas, la historia de los conceptos y aquella del lenguaje político). El ha demostrado ampliamente cómo opiniones aparentemente contradictorias resultan complementarias². Muy particularmente, el profesor Richter destacó la importancia de la transmisión de los conceptos a través de las palabras y de las traducciones de las palabras en diversos idiomas, lo que vincula el tema que nos preocupa al problema del lenguaje político.

Por mi parte, quisiera aportar una modesta contribución a la teoría de la historia de los conceptos relacionados con la opresión política de toda

* Traducción: Victoria Espinosa.

¹ M. TURCHETTI, *Tyrannie et tyrannicide de l'Antiquité à nos jours*, Paris, Presses universitaires de France, 2001.

² Me limito a citar su artículo, «Reconstructing the history of political languages: Pocock, Skinner and the Geschichtliche Grundbegriffe», *History and theory*, 29: 1, 1990, pp. 38-70.

índole y esto a lo largo de los siglos, incluso de milenios, en el mundo occidental. Obviamente no sólo en lo relativo al concepto de tiranía sino a sus allegados como por ejemplo despotismo, cesarismo, autocracia, dictadura, totalitarismo y demás.

Mi enfoque es histórico e interdisciplinar y abarca los aspectos: jurídico, teológico, económico, filosófico, moral y social.

Bibliografía de referencia

Sobre la temática general de la *Begriffsgeschichte* alemana, véase H.G. MAIER, «Begriffsgeschichte», *Historisches Wörterbuch der Philosophie*, Stuttgart, 1971, Bd. I, pp. 788-808; *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*, hrsg. von O. Brunner, W. Conze, R. Koselleck, Stuttgart, Klett Cotta, 1972-1987. Cf. O. BRUNNER, *Land und Herrschaft. Grundfragen der territorialen Verfassungsgeschichte Österreichs im Mittelalter*, Wien, 1965; J.J. SHEEHAN, «Begriffsgeschichte: Theory and Practice», *Journal of Modern History*, 50, 1978, pp. 312-319; R. KOSELLECK, *Vergangene Zukunft. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*, Frankfurt a. M., Suhrkamp, 1979; K. TIUBE, «The *Geschichtliche Grundbegriffe* Project. From History of Ideas to Conceptual History», *Comparative Studies in Society and History*, 31, 1989, pp. 180-184; C. DIPPER, «I *Geschichtliche Grundbegriffe* dalla storia dei concetti alla teoria delle epoche storiche», *Società e storia*, 1996, 72, pp. 385-402; P. DE BOER, «The Historiography of German *Begriffsgeschichte* and the Dutch Project of Conceptual History», I. HAMPSHER-MONK, K. TILMANS, F. VAN VREE, *History of Concepts. Comparative Perspectives*, Amsterdam, Amsterdam University Press, 1998, pp. 13-22; S. CHIGNOLA, «Historia de los conceptos e historiografía del discurso político», *Res publica: revista de la historia y del presente de los conceptos políticos*, I, 1/1998, pp. 1-33. Muy particularmente las publicaciones de M. RICHTER, especialmente *The History of Political and Social Concepts. A Critical Introduction*, Oxford, Oxford University Press, 1995; *Id.*, «*Begriffsgeschichte* Today. An Overview», *Finnish Yearbook of Political Thought*, n. 3, 1999, pp. 13-27.

TEORÍA

Conceptos puros y pseudo conceptos

Por lo que se refiere a la teoría cabe hacer una observación acerca de la costumbre adquirida por los historiadores de los conceptos que consiste

en hablar del tema como si de antemano todos estuviésemos perfectamente de acuerdo sobre la noción de concepto.

Ante todo deberíamos distinguir los conceptos puros, los verdaderos conceptos (tales como el concepto de belleza, de verdad, de calidad etc.) de los falsos conceptos o por decirlo en forma menos rotunda, de los conceptos empíricos y de los conceptos abstractos, que llamaremos también los «casi conceptos». En tanto que los conceptos puros nacen de la intuición, independientemente de la experiencia, luego trascendentes (para usar el lenguaje Kantiano), los casi-conceptos se basan por una parte en las representaciones (el concepto caballo) —en lo que se refiere a lo empírico—, por otra parte en la ficción conceptual (el concepto triángulo) en lo que se refiere a los conceptos abstractos. Los casi conceptos que no hay que confundir con los conceptos puros no son conceptos erróneos, ya que contribuyen a la formación de los verdaderos conceptos. De igual manera, los conceptos empíricos de caballo, casa, triángulo presuponen los conceptos puros de calidad, cantidad, de utilidad, de existencia. Entre los primeros (conceptos lógicos, según una antigua terminología) y los segundos (las ideas) existe una relación de diversidad (no de incompatibilidad).

Uno de los caracteres fundamentales de los conceptos puros (como la utilidad, la moralidad) paralelamente a la universalidad, es la expresividad, es decir que utiliza palabras, un lenguaje. El lenguaje como expresión del pensamiento lógico está lleno de elementos lógicos; me refiero aquí obviamente a λόγος ἀποφαντικός (por decirlo como Aristóteles) o *judicium logicum*, y no al lenguaje como hecho estético, λόγος σημαντικός o *judicium aestheticum*. El concepto, la lógica de los conceptos, se encarna en el lenguaje y la expresión lingüística³. Así como la palabra pierde su significado cuando se hace caso omiso de las circunstancias, del gesto, incluso de la entonación con que ha sido pronunciada, pensada, concebida, así también se puede decir que la palabra conserva el significado propio al momento histórico en que surgió y al cual es necesario trasladarse para comprenderla.

El concepto sólo puede expresarse por medio del lenguaje en el juicio lógico de la definición. La definición es la vida del concepto que, como tal, necesita ser expresado, es decir definido.

Habiendo repasado la importancia de los lenguajes e implícitamente de las traducciones, del traspaso de las palabras de un idioma a otro; después de haber enfatizado en los diversos tipos de concepto y sus diferen-

³ Ver al respecto al teórico de la historia que definió la filosofía como metodología de la historia, Benedetto Croce, *Logica come scienza del concetto puro*, Bari, 1964, pp. 12-67.

cias, regreso a un campo más concreto, el del historiador genuino o sea incapaz de dejar de ser un historiador de la teoría de la historiografía.

PRÁCTICA

Emprender el estudio histórico de las reflexiones sobre tiranía

Cuando se quiere historiar el Mal en política, el lado maléfico del ejercicio del poder (maléfico, cuando el gobierno no está dedicado del todo al bien público) se manejan, por una parte, conceptos puros y por otra conceptos empíricos. Con los primeros se están tratando principalmente los conceptos del bien y del mal, aquellos de lo útil y de lo aciago, de lo verdadero, de lo falso, etc. pero permaneciendo teóricamente en el ámbito de la filosofía práctica, de la voluntad y de la acción humanas. Allí se trata de conceptos puros, universales (quizás eternos?). En cuanto a saber si con tales conceptos se puede hacer la historia, hablar de historicidad a propósito de ellos, es un debate que no podemos entablar aquí⁴.

En cuanto a los demás conceptos, conceptos empíricos, los que resultan de representaciones, que surgen en circunstancias particulares, de la realidad contingente, con estos conceptos se puede sin duda hacer la historia; esto es indiscutible. En el caso que nos preocupa, se trata de los conceptos de dominio político, social, económico, religioso, de sumisión moral, de esclavitud, de dominio del hombre por el hombre y de otros conceptos a los cuales están estrechamente —me atrevo a decir— necesariamente, vinculados los conceptos opuestos, del bien público, de libertad, de resistencia, de desobediencia, de revolución, de independencia, etc.

Para designar las numerosas formas de opresión graves, los antiguos Griegos crearon las palabras despotismo y tiranía principalmente, que son precisamente conceptos empíricos. La palabra tiranía es peculiar porque no pertenece al vocabulario griego. Los Griegos, tan celosos de su cultura y tradiciones resolvieron adoptar este neologismo, o barbarismo, para expresar un aspecto nuevo, que no equivalía ni a la usurpación ni a la violencia, tampoco a la crueldad, sino al aspecto «absoluto» del poder político cuyo dueño no tiene que rendir cuentas de sus actos (ἀνευέθυνος).

Sabemos que al principio, hacia el siglo VII antes de Cristo se llamaba tirano a un jefe militar y político cualquiera y sólo un poco más tarde, hacia

el siglo V, cuando los tiranos empezaron a utilizar la retórica, dice Aristóteles, o sea la propaganda política, se volvieron malvados y crueles. Desde entonces, usada para denominar la degeneración de la monarquía, la tiranía designó muy pronto igualmente toda forma de poder corrupto, bien fuese monárquico, aristocrático o democrático. Esta es una de las enseñanzas que nos trae el estudio de la tiranía. La segunda es, que en los siglos siguientes, durante el Medievo el referente griego acabó por ser olvidado como calificativo esencial. La palabra tiranía fue perdiendo su acepción original y empezó a ser usada para designar todo tipo de degeneración grave de cualquier forma de gobierno. Consiguientemente, aquellos que, como los nostálgicos de la Antigua Grecia, quisieran reservar esta palabra a su área política predilecta, se equivocan; la palabra «tiranía», como sus allegados el «despotismo», la «autocracia», dejaron su cuna desde los primeros siglos de nuestra era, para difundirse por todos los continentes.

Las voces y las cosas

La relación entre las cosas y la palabra que las designa es primordial.

El método adoptado en nuestra indagación se esmera en respetar dos puntos esenciales: la cronología y la terminología. Si las palabras son similares en distintas épocas, eso no implica que signifiquen lo mismo. Esta observación guía al lector a lo largo del discurso para recordarle que libertad, represión, autoridad, poder, democracia, son criterios que varían a lo largo de la historia. Muy precisamente aquellos de justicia, de moral, de política y demás que tenemos en la actualidad, no son por ello idénticos a aquellos que prevalecían en Atenas en la época Clásica, en Roma durante la República, en París en el Renacimiento y en otros contextos. Esta observación que bien pudiera hacernos sospechosos de relativismo histórico y que por esta razón, recuerda uno de los elementos básicos del «historismo» o mejor de los «historismos» que van desde el siglo XIX hasta mediados del siglo XX de Heinrich von Sybel a Friedrich Meinecke exige un correctivo: hay valores relativos a la dignidad humana que son universales, en cualquier época y lugar. Son valores que Sófocles exalta en su obra *Antígona* y en los cuales Aristóteles basa todo un sistema en su obra *Política y Ética nicomáquea*, son ellos que inspiran a Cicerón *De los deberes* y a Séneca sus *Cartas a Lucilio*. El cristianismo los enfoca con luz nueva y los juristas tratan de formalizarlos en el *Corpus juris civilis*; esos valores constituyen en último término los fundamentos del derecho natural y el derecho de gentes magnificados por los debates de los filósofos en los siglos XVII y XVIII y se han difundido a lo largo de la historia para llegarnos bajo la

⁴ Me refiero aquí a las observaciones de Quentin Skinner, en los años 1980, en contra de la historicidad de los conceptos sostenida por los redactores de los *Geschichtliche Grundbegriffe*.

forma de derechos del hombre y de derecho humanitario. Un solo hecho los resume: «la vida de un hombre es y seguirá siendo la vida de un hombre» como lo dice un sabio del Renacimiento (Sébastien Castellion). Creemos que la dimensión ética es la única que puede garantizar la concordia entre las civilizaciones más diversas y lejanas (incluso digámoslo con algo de imaginación) separadas por distancias «interplanetarias»⁵.

Esta afirmación se basa en el principio metodológico de Koselleck según el cual el análisis de la sincronía es tan importante como aquel de la diacronía, de manera que se complementan mutuamente, lamentablemente no me puedo detener sobre el particular.

Las cosas sin las voces

El estudio de los conceptos nos hace entender mejor que el fenómeno tiránico, despótico o como se le llame (autocracia, cesarismo etc.) es a veces independiente del término utilizado en cada época por la gente para designar el estado de extremo avasallamiento de un pueblo. Esto es igualmente cierto para las voces dictadura o totalitarismo. He aquí un ejemplo tomado de *Six livres de la République* de Jean Bodin.

Aventuras de la palabra despotismo

Primera etapa— Los textos de política, de ética y de retórica de Aristóteles renuevan los conceptos de derecho natural, cuya importancia conocemos en la elaboración del derecho de resistencia. Desde un punto de vista puramente técnico, la traducción de Guillaume de Moerbecke aporta una novedad a la terminología, pues introduce en la lengua latina la palabra *despotes* y el adjetivo *despoticus*, con los que traduce las voces *despotès* y *despotikós* que Aristóteles había empleado para designar el poder del amo, dueño de la vida y bienes de los miembros de su familia como de sus esclavos. Es por ello que la noción de *principatus* se halla en la obra de Guillaume d'Ockham y de Marsile de Padua. Rechazados por los puristas del latín, como Leonardo Bruni que en sus traducciones ulteriores preferirán remplazar los dos términos por *dominus* y *dominatus*, estas dos palabras siendo adoptadas por el idioma francés gracias a la traducción que hará de la «Política» Nicolas Oresme quien habla de *princey* [poder o dominación de príncipe] *déspota*.

⁵ Este último párrafo proviene de mi libro *Tyrannie et tyrannicide*, «Prólogo», § 7, pp. 14-15.

Segunda etapa— Es necesario observar que gracias a su traducción, Oresme introduce en francés una terminología política compuesta en buena parte por neologismos. Entre ellos el adjetivo «despotique» que extrae de la latinización que Guillaume de Moerbecke había hecho de las palabras griegas: *despotia*, *despotizare*, *despotice* y sobretodo del adjetivo *despoticus*, que se aplica a *principatus*. De esta forma la locución *principatus despoticus*, ingresa en el vocabulario político, con el sentido que le atribuyen Marsile de Padua y Guillaume d'Ockham quienes lo oponen a *principatus regalis*⁶.

Tercera etapa— Bodin traduce en «seigneurial» el término aristotélico «despotikós», que Louis le Roy había ya expresado con «seigneurial» rechazando la traducción de Oresme – en su propia traducción francesa de los *Livres politiques d'Aristote* en 1564; «seigneurial» equivale entonces a despótico que se diferencia de tiránico. Según Bodin, las monarquías señoriales son las primeras que aparecen en Oriente; los Griegos las denominaban bárbaras como aquellas de Persia y de Asia. En ellas, el rey es dueño de los bienes de sus súbditos y no existe distinción entre lo público y lo privado, entre poder público y poder privado.

En este sentido, la monarquía señorial es un estado legítimo cuyo tipo de gobierno se asemeja a la familia en la que el padre ejerce un poder absoluto sobre hijos y esclavos. Por lo anterior no debemos confundir monarquía señorial y tiranía, «car il n'est pas inconvenient qu'un Prince souverain, ayant vaincu de bonne & juste guerre ses ennemis, ne se fasse seigneur des biens & des personnes par le droit de guerre, gouvernant ses sujets comme esclaves, ainsi que le père de famille est seigneur de ses esclaves & de leurs biens, & en dispose à son plaisir par le droit des gents. Mais le Prince qui par guerre, ou par autre moyens injustes fait des hommes libres ses esclaves & s'empare de leurs biens, n'est pas Monarque seigneurial, ainsi un vray tyran» (*Six livres de la République*, Lyon, 1599, II, 2; p. 274).

Conclusión del estudio del concepto cuando falta la voz que lo designa

Para el estudio doctrinal del despotismo, la mejor guía sigue siendo Bodin, quien, como se debe observar, no utilizó jamás esta palabra. Tengamos pues en cuenta la atención que hay que otorgar a las traducciones

⁶ Leonardo BRUNI, en cambio, rehusará utilizar palabras que no pertenecen al latín clásico. En su traducción latina de la «Política» de Aristóteles, Bruni restituirá *despotès* por medio de *dominus* y *despoteía* por *dominatio* o *herilis monarchia*. Los autores del siglo XVI, como Louis Le Roy y Bodin deciden traducir *despotès*: «seigneur» y *despoticus*: «seigneurial». Ver al respecto: R. KOEBNER, «Despot and despotism: Vicissitudes of a political Term», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 14, 1951, pp. 272-302.

de las que hablamos al principio, como al viaje de las voces en los distintos idiomas.

Cuarta etapa— El caso Weber. Observemos que la palabra alemana *Herrschaft* remite al vocablo *dominatio* y al francés *seigneurie*. En sus respectivos idiomas, estos términos habían sido utilizados para definir la palabra griega *despotes*, que Le Roy había traducido «*seigneurie*» en su traducción (1566) de la *Política* de Aristóteles y que Bodin había empleado (1576) para designar a la *monarquía señorial* es decir despótica⁷. No importa que Weber haya o no asemejado esos términos, nosotros podemos referirnos al contenido semántico reconocido tradicionalmente al vocablo *Herrschaft*. Además el ejemplo de dominación dado por Weber en relación a *Herrschaft* es aquel del padre de familia, es decir el que Aristóteles había ya escogido para ejemplificar la primera forma de despotismo. Nuestra observación no sobra para comprender la elaboración que hace Weber partiendo de ese concepto clave en su sistema.

Brindar la oportunidad a los autores de expresarse en el lenguaje propio a su época

Se le debe otorgar a las palabras la importancia que merecen si se quiere permanecer fiel a los autores, profundizar sus obras, ya que las palabras nos transmiten su pensamiento. El historiador, muy particularmente, tiene el deber de entender los términos escogidos por un autor relacionándolos a circunstancias concretas y con la experiencia propia de aquel que los utiliza, porque esos términos pertenecen al momento histórico del que surgieron; la cronología, por su parte, se encargará de ayudarnos a captar su significado exacto sin caer en la celada del anacronismo. La selección y presentación de los autores y sus obras, nos permite dejarlos hablar en el lenguaje propio a sus épocas respectivas, para que expongan sus ideas y preocupaciones sin obstruir su argumentación con interpretaciones. Por la misma razón, las comparaciones entre autores y épocas han sido reducidas a su más mínima expresión, incluso calladas deliberadamente. Esta metodología permite ampliar la narración, de manera que se transforme en plataforma de reflexión, de discusión e investigación para los lectores interesados en el tema, supongamos

⁷ Esta observación no despertó el interés de los autores (Horst Günther *et al.*) del denso art. «Herrschaft», in *Geschichtliche Grundbegriffe*; para conocer otro punto de vista, ver la nota de Giorgio GALLI, «Il concetto di *Herrschaft* in M. Weber e nella scuola di Francoforte», *Il Pensiero politico*, 11, 1978, pp. 86-93; para los matices semánticos que al poder se refieren «Macht», «Gewalt», «Kraft», ver el art. «Macht», «Gewalt» de Karl-Georg FABER *et al.* en los *Gerchichtliche Grundbegriffe*.

igualmente los seminarios universitarios. Me atrevo a decir que el texto se presenta como un instrumento interactivo de conocimiento, ya que se le puede añadir notas y comentarios, y analizarlo desde otros puntos de vista.

Conociendo los inconvenientes que conlleva historiar los conceptos (Otto Brunner), hay que aceptar obviamente que todo concepto se encarna en la propia y exclusiva realidad histórica.

Este libro no es una historia del concepto de tiranía en la medida en que, en cada época, el autor contempla la tiranía que regía en el momento preciso analizado por él, la idea que él se forjó y la que él definió según sus criterios. Podemos decir que hay tantos conceptos y definiciones de tiranía, como circunstancias en las que se da y de autores que la han estudiado.

La individualidad de las circunstancias históricas es tan importante como el común denominador que las vincula y aunque exista continuidad en esas contingencias, es necesario subrayar que la discontinuidad es tanto más significativa. Un argumento más para no escribir un libro de postulado en el que cada parte y el conjunto tenderían a demostrar una verdad cualquiera que fuese. La preocupación del investigador ha sido en cambio, presentar de acuerdo a sus posibilidades, el conjunto de la problemática, de manera que el lector pueda cambiar de enfoque a lo largo del recorrido histórico, dándole a cada interlocutor la facultad de exponer sus propios criterios y en fin, de poder considerar admisibles las posturas más extremas.

Esto para evidenciar las ventajas de una presentación multilateral en la medida de lo posible, y para provecho de los autores aludidos.

Unas palabras más

Como vemos, el trabajo del filósofo de la política y el trabajo del historiador de la política no pueden ser paralelos ni independientes el uno del otro. Son muy semejantes. Además en el estudio de la política como en el de otras disciplinas (que no son disciplinas exactas, matemáticas, en las cuales la «exactitud» se antepone a la verdad o a la búsqueda de la verdad), los conceptos son importantes tanto para el filósofo como para el historiador. A los conceptos van ligadas las palabras que sirven para expresarlos y para definirlos. Cuántas veces no hemos notado que las palabras no han cambiado a través de los siglos (democracia, libertad, obediencia, resistencia, tolerancia, tiranía, despotismo), pero su significado y contenido sí han cambiado. Tanto es así, que para definirlos se necesitan nuevos conceptos para poderlas expresar. La historia de las palabras se confunde con la historia de los conceptos que, por lo menos en política existen en relación a las circunstancias materiales de las que surgen. (Esta afirma-

ción es válida sólo si se distingue entre verdaderos conceptos o conceptos puros y pseudo conceptos o conceptos empíricos).

Tal vez alguien piense que en el campo de la filosofía analítica pura, los conceptos como sustancia, esencia, existencia, ontología, gnoseología, metafísica, sigan siendo idénticos desde Platón hasta Wittgenstein, pasando por San Agustín o Santo Tomás de Aquino, Kant o Hegel. Esta observación nos previene de otra ilusión, que el filósofo puro pueda prescindir de la historia, del estudio de las circunstancias que vivió el pensamiento filosófico de un siglo en particular, de aquello que depende de un documento dado, de una fuente concreta. Esta afirmación podría ser criticable (controvertida) en el campo de la pura especulación filosófica y no es adecuado abrir aquí el debate.

Pero siguiendo en el terreno de lo político que es la vida misma del Estado y la vida del hombre en sociedad, parece obvio que un estudio de las patologías del poder, abarcando un vasto campo histórico y un amplio marco geopolítico, no podía menos que replantear el pensamiento relativo a la degeneración de las formas de gobierno, respetando las circunstancias históricas y concretas de las cuales cada pensador tomó sus definiciones, utilizó su lenguaje, expresó sus propios conceptos de dicha degeneración, que las más de las veces llamó tiranía —aunque no siempre— o despotismo o dictadura o totalitarismo, según los datos conceptuales de que disponía.

No importa qué nombre le puso a la opresión política extrema, porque el investigador —es decir yo— no ha querido escribir la historia del concepto de tiranía, puesto que sabe que hay tantos conceptos como autores que han querido fijar su definición de la tiranía. Poco importa —repito— el calificativo que hayan querido darle si la inquietud del investigador está basada en la ética: permitir a los pueblos oprimidos reconocer la esencia opresiva del poder comparándolos con los valores universales relativos a la integridad de la persona humana, los derechos y deberes del ser humano; poner a esos pueblos, todavía numerosos hoy en día, en condiciones de distinguir la tiranía de donde sea que venga, del interior como del exterior; de Oriente o de Occidente y agregaría, independientemente del nombre que se le quiera dar a esa opresión extrema, llamándola dictadura o totalitarismo, esclavitud o simple sumisión.

Tengamos pues en cuenta la diferencia entre la historia conceptual de la tiranía, de la historia del sufrimiento humano engendrado por ella, y de los remedios para erradicarla cualquiera que sea el nombre con que se le haya querido designar a un momento dado en el pasado. Historia del fenómeno opresivo luego no de un concepto.

De esta forma, concibiendo una historia de las reflexiones sobre el fenómeno tiránico en general, se llega a elaborar una historia del concepto o de los conceptos de tiranía.

Los editores invitan al envío de artículos que respondan a una temática propia o afín a la historia contemporánea.

Los artículos deberán ser inéditos y no estar sujetos a evaluación por otra revista, tendrán una extensión máxima de 30 páginas en DIN A 4, a doble espacio (63.000 espacios). Las subdivisiones en el cuerpo del texto deberán ir numeradas. Junto con la copia en papel se enviará otra en soporte informático (diskette). Se adjuntará además un resumen del contenido no superior a 150 palabras, algunas palabras claves para la elaboración de índices y un breve currículum. El título, el resumen y las palabras clave deberán presentarse también en inglés. Los artículos irán firmados en la primera página, a continuación del título, y junto al nombre y apellidos se incluirán algunos datos que permitan a los lectores la localización del autor/a.

Junto a los originales se deberá facilitar el nombre, dirección y n.º de teléfono del autor/a, así como la dirección electrónica si la tuviere. El correo electrónico será la vía preferente de comunicación entre la redacción y el autor/a.

Las contribuciones serán sometidas a evaluación por informantes nombrados por el Consejo de redacción y cuya identidad no se facilitará. El resultado de la evaluación será comunicado al autor/a en un período no superior a seis meses desde la recepción del artículo.

Cada autor/a recibirá una copia del número.

Se admitirán críticas y recensiones de libros, pero no se asegura su publicación que quedará a criterio del Consejo de redacción.

Para la inclusión de notas deberá utilizarse el sistema habitual en las publicaciones de historia. En el cuerpo del texto aparecerá una llamada numerada correlativamente. En la nota, colocada a pie de página, se seguirá el procedimiento siguiente para la mención respectivamente de libros, artículos y otros documentos:

1. Nombre y Apellido (s) del autor/a, *Título del libro*, Editorial, Lugar de edición, año, páginas a las que se hace referencia.
2. Nombre y Apellido (s) del autor/a, «Título del artículo», Nombre de la revista, volumen, número, páginas a las que se hace referencia.
3. Nombre y Apellido (s) del autor/a (si hubiera), «Título del documento» (si hubiera), fecha. Nombre de la colección: número de la caja y/o legajo. Centro de investigación en que se encuentra.

Sólo en casos excepcionales se aceptará incluir las referencias en el cuerpo del texto y con una bibliografía final. La referencias se compondrán en este caso del modo siguiente: (Apellido del autor/a, fecha: páginas). En la bibliografía se utilizarán las normas generales detalladas en el párrafo anterior.

Toda la correspondencia deberá dirigirse a:

Revista Historia Contemporánea
Departamento de Historia Contemporánea/Gauregundo Historiaren Saila
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Apartado 644
48080 Bilbao
email: hczsecre@lg.ehu.es